



Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá
E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo
Radicado: 11001400305520140013300
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: Hadinson Peña Portela

Asunto: Informe de Parqueadero

SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C, obrando en calidad de representante legal de la sociedad Patios La Principal Bogotá S.A.S, identificada con Nit 900.473.147-8; por medio del presente escrito y con el acostumbrado respeto, me dirijo a su Despacho en los siguientes términos:

PRIMERO: El vehículo de placas **NCT166**, objeto de aprehensión dentro del proceso de la referencia, fue inmovilizado por la autoridad competente, a saber, Policía Nacional de Colombia y trasladado a nuestras instalaciones en fecha 27 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Para conocimiento del Señor Juez y de las partes, el suscrito representante legal informa que el rodante mencionado se encuentra actualmente en la en la Transversal 18 #30 - 64 en la ciudad de Yopal, Casanare.

TERCERO: De igual manera se indica que para efectos de inspección, liquidación de parqueadero, diligencia de secuestro, orden de entrega y demás fines pertinentes, se pueden comunicar con el personal encargado a los abonados celulares: 3232923916-3223210090 y/o a través del correo electrónico: laprincipal.boyaca.casanare@gmail.com

Del Señor Juez,

Cordialmente.

SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO
Representante Legal
PATIOS LA PRINCIPAL BOGOTÁ S.A.S.
Sociedad Propietaria
LA PRINCIPAL B&B CASANARE

Sede Administrativa: Carrera 14 N° 94 A - 24 Edificio ACO 94. Bogotá D.C.
Teléfonos: 3223210090 - 3145589935 - 3138278835 - 3105732058.
Horario de Atención: lunes a viernes 9:00 AM a 5:00 PM.

Respuesta PQRS EN20210000282624 Compensar Salud.

gestionPQRS@compensarsalud.com <gestionPQRS@compensarsalud.com>

Jue 16/12/2021 15:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Notificación

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
NA
not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra 10 N 14-33 PISO 1
BOGOTA D.C.

Reciba un cordial saludo de Compensar Salud.

Adjunto encontrará respuesta a su PQRS radicada bajo el número EN20210000282624, en formato PDF. Para verlo haga doble clic en el archivo.

Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada o clasificada que interesa solamente a su destinatario. Si llegó a usted por error, debe borrarlo totalmente de su sistema.

IMPORTANTE: Este correo es informativo, favor no responder a esta cuenta de correo, ya que es utilizada únicamente para el envío de notificaciones de PQRS.

Cordialmente,
Servicios al Usuario
COMPENSAR SALUD

Para mayor información contactarnos en <https://www.compensar.com>

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Compensar Salud. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Compensar Salud no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeta a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

59158 28-JAN-'22 10:37

24-1-22

60



Bogotá, 16 de Diciembre de 2021

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

NA

not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra 10 N 14-33 PISO 1

BOGOTÁ D.C.

Referencia: Respuesta radicado No. PQR EN20210000282624 - 55-2014-133

Reciba un cordial saludo de Compensar EPS.

En esta oportunidad damos acuse de recibido a comunicación radicada el pasado 15 de diciembre, en la que solicita datos de ubicación del señor HADINSON PEÑA PORTELA identificado con la CC 79558760, nos permitimos informar que a la fecha el señor Peña registra afiliada como independiente, por lo tanto relacionamos los datos que a la fecha registran en el sistema de la EPS.

Dirección: CR 3F N 32 88SUR

Teléfono: 7506861

Correo electrónico: HADINSON0126@HOTMAIL.COM

Celular: 3195566667

La información corresponde a datos sensibles de la persona y debe ser utilizada únicamente con el fin que la requiere el ente.

Recuerde que puede comunicarse a nuestra central telefónica en el número 6014441234 o desde cualquier parte del país a la línea 01 8000 915202, en donde estamos a su disposición para solucionar sus requerimientos o inquietudes.

www.compensar.com

Respuesta PQRS EN20210000282624 Compensar Salud (Confidencial).

gestionPQRS@compensarsalud.com <gestionPQRS@compensarsalud.com>

Jue 17/03/2022 19:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Notificación

Logo

55-2014-133

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
NA
not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra 10 N 14-33 PISO 1
BOGOTA D.C.

Reciba un cordial saludo de Compensar Salud.

Adjunto encontrará respuesta a su PQRS radicada bajo el número EN20210000282624, en formato PDF. Para verlo haga doble clic en el archivo.

Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada o clasificada que interesa solamente a su destinatario. Si llegó a usted por error, debe borrarlo totalmente de su sistema.

IMPORTANTE: Este correo es informativo, favor no responder a esta cuenta de correo, ya que es utilizada únicamente para el envío de notificaciones de PQRS.

Cordialmente,
Servicios al Usuario
COMPENSAR SALUD

Para mayor información contactarnos en <https://www.compensar.com>

Logo

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Compensar Salud. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Compensar Salud no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeta a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.

18856 25-MAR-'22 16:02

18856 25-MAR-'22 16:02

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Rlar
#2

Despacho.

2956-150-012.

62



Bogotá, 16 de Diciembre de 2021

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTANA
not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra 10 N 14-33 PISO 1
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Respuesta radicado No. PQR EN20210000282624 - 55-2014-133

Reciba un cordial saludo de Compensar EPS.

En esta oportunidad damos acuse de recibido a comunicación radicada el pasado 15 de diciembre, en la que solicita datos de ubicación del señor HADINSON PEÑA PORTELA identificado con la CC 79558760, nos permitimos informar que a la fecha el señor Peña registra afiliada como independiente, por lo tanto relacionamos los datos que a la fecha registran en el sistema de la EPS.

Dirección: CR 3F N 32 88SUR

Teléfono: 7506861

Correo electrónico: HADINSON0126@HOTMAIL.COM

Celular: 3195566667

La información corresponde a datos sensibles de la persona y debe ser utilizada únicamente con el fin que la requiere el ente.

Recuerde que puede comunicarse a nuestra central telefónica en el número 6014441234 o desde cualquier parte del país a la línea 01 8000 915202, en donde estamos a su disposición para solucionar sus requerimientos o inquietudes.

www.compensar.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 055 2014 00133 00

Obre en autos la comunicación proveniente de la Sociedad Patios La Principal Bogotá S.A.S. y en conocimiento de la parte demandante para los fines procesales que estime pertinentes.

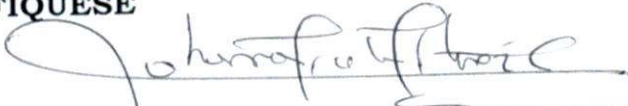
No obstante lo anterior, se dispone requerir a la Sijin - Grupo Automotores para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, acredite las resultas del oficio 32838, acorde a lo comunicado por la sociedad en líneas atrás citada. Con el remisorio adjúntese copia del folio 30 y del folio 58. **Oficiese.**

Igualmente, **oficiese** a la Sociedad Patios La Principal Bogotá S.A.S., para que proceda remitir copias de los documentos que reposen en sus instalaciones con los cuales se acredite la aprehensión del rodante de placas NCT166 y que dice fue aprehendido y dejado en las instalaciones de dicha sociedad por la Policía Nacional el 27 de agosto de 2021. Con el remisorio adjúntese el folio 58.

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias respectivas.

Obre en autos la respuesta allegada por el EPS Compensar (fl. 60) y póngase en conocimiento del demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de 2022
Por anotación en estado n.º 084 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ